Buenos Aires, 21 de enero de 2021

Al Sr. Ministro de Salud de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S / D

En nombre y representación del **CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL** de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORXS DEL ESTADO (A.T.E.)**, Personería Gremial Nº2, con domicilio legal en la calle **Carlos Calvo Nº1378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, nos dirigimos a Uds. y decimos:

Por intermedio de la presente, en el marco de lo normado en la Ley 104 y del CCT homologado por el Resolución Nº2779/MHGC/2010, nos dirigimos a Ud. a los fines de solicitarle información pública respecto del Plan de Vacunación contra el COVID 19 en la Ciudad de Buenos Aires, a tenor de las siguientes consideraciones.

En efecto, tal y como fuera informado por nuestros/as representados/as existen serias irregularidades, desinformación y falta de transparencia en la ejecución del plan de vacunación del COVID 19, que se está llevando a cabo en los distintos efectores de salud de la Ciudad.

A dicha falta de transparencia, se suma la ausencia total de una mesa común de diálogo por parte de las autoridades de esa Cartera de Estado, lo que constituye en este contexto, un acto de gravedad inusitada.

En virtud de ello, venimos a requerirle con carácter urgente que otorgue la siguiente información pública, a saber:

1.- Cantidad de vacunas para el COVID 19 disponibles para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la fecha;

2.- Cantidad de personal de la salud vacunado a la fecha;

3.- Cronograma de vacunación discriminado por efector público y privado afectado;

4.- Criterios de prioridad y progresividad en la vacunación de la población de la Ciudad de Buenos Aires;

5.- Cantidad de trabajadores/as incorporados/as al sistema de Salud de la Ciudad en el período 01.04.2020 a la fecha, formas de contratación y profesiones, todo ello discriminado por efector público en el cual prestan servicios.

6.- Expediente completo y Resolución/disposición y/o acto administrativo que ordena el programa de vacunación y las distintas prioridades antes solicitadas;

En virtud de todo lo expuesto y la buena fe que debe reinar en las relaciones colectivas de trabajo, venimos a solicitar se otorgue la información y copia íntegra en formato digital en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL

DANIEL CATALANO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO